

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

7725 *Resolución de 6 de mayo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso-oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, convocado por Resolución de 23 de abril de 2021.*

Finalizadas las fases de oposición y, en el caso de la promoción interna, de concurso-oposición de las pruebas selectivas para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, convocadas por Resolución de 23 de abril de 2021 (BOE del 30 de abril de 2021), y de conformidad con lo establecido en la propia convocatoria, en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22 de julio de 2017), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE del 10 de abril de 1995) una vez remitida por el presidente del Tribunal la lista de aprobados, resuelvo:

Primero.

Publicar la relación de personas aspirantes de acceso libre que han superado la fase de oposición y de personas aspirantes de promoción interna que han aprobado la fase de oposición y finalizado la fase de concurso, por orden de puntuación obtenida y con indicación de la plaza, que figura como Anexo I a esta resolución. De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, en los casos en que la puntuación definitiva es idéntica, se ha procedido a ordenar a los candidatos según la puntuación obtenida en el segundo ejercicio y, en caso de haber obtenido la misma, del tercero.

Segundo.

1. Las personas aspirantes que figuran en la lista del Anexo I dispondrán de un plazo de veinte días desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta resolución, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación o en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 16 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de nacionalidad con arreglo a lo exigido en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio. Para los nacionales españoles o de otro Estado miembro de la Unión Europea, se entenderá acreditado el cumplimiento de este requisito con la presentación de la fotocopia exigida en el apartado anterior.

c) Fotocopia compulsada del título de licenciado, ingeniero, arquitecto o grado o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para su obtención. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo IV, de conformidad con el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores (BOE del 31 de mayo de 2001).

e) Las personas aspirantes que habilitaron al Tribunal para la consulta de sus datos de identidad y de titulación en el sistema de verificación de datos de identidad y en el Registro Nacional de titulaciones académicas de la Administración General del Estado no deberán presentar los documentos recogidos en las letras a) y c).

2. Las personas aspirantes que, en el plazo establecido en el punto 1 y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados, no presenten la documentación, o cuando del examen de la documentación presentada se concluya que carecen de alguno de los requisitos señalados en la convocatoria, no serán nombrados personal funcionario en prácticas.

3. Las personas aspirantes por el sistema de acceso libre que figuran en el Anexo II, que han aprobado la fase de oposición sin obtener plaza, deberán entregar también la documentación indicada en el punto 1, en el plazo de veinte días desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de poder proceder a su eventual nombramiento como personal funcionario en prácticas, en caso de que las personas aspirantes de su misma plaza no cumplan los requisitos para ser nombradas personal funcionario en prácticas, siempre atendiendo al orden de puntuación y con indicación de la plaza.

Tercero.

1. Finalizado el plazo para la presentación de documentación y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, se procederá, por la autoridad convocante, al nombramiento como personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado. Asimismo, se determinará la fecha del inicio del período de prácticas.

2. El personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado deberá superar el período de prácticas determinado en la convocatoria. Quienes no lo superen perderán el derecho a ser nombrados personal funcionario de carrera, mediante resolución motivada por la autoridad convocante.

3. Las personas aspirantes que ya fuesen funcionarios deberán formular la opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de personal funcionario en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o personal funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Cuarto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes, a

contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma (o provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 6 de mayo de 2022.–El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Luis Manuel Cuesta Civis.

ANEXO I

Acceso libre

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Plaza	Puntuación
1	Stocker, Barbara.	****0782*	9AL. Traducción inversa e interpretación alemán, segunda lengua inglés.	50,00
2	Vega Martínez, María Elena De.	****8091*	6AL. Traducción directa e interpretación inglés, segunda lengua francés.	48,50
3	Barral Pan, Andrés.	****2353*	16AL. Traducción directa inglés, segunda lengua alemán.	48,50
4	Gutiérrez De las Heras, Marina.	****3984*	4AL. Traducción directa francés, segunda lengua inglés.	48,25
5	Sultán Mahgoub, Mohana.	****8073*	11AL. Traducción inversa e interpretación de enlace árabe, segunda lengua variante dialectal árabe.	46,75
6	Makeeva Makeeva, Natalia.	****9062*	28AL. Traducción directa e interpretación de enlace ruso, segunda lengua francés.	46,75
7	Vílchez Chaparro, Francisco Javier.	****3372*	27AL. Traducción directa e interpretación de enlace francés, segunda lengua portugués.	46,50
8	Habib Faris, Rachid.	****6055*	17AL. Traducción inversa árabe, segunda lengua inglés.	46,13
9	Álvarez De la Miyar, Helena.	****1034*	7AL. Traducción directa e interpretación inglés, segunda lengua francés.	45,30
10	El Ouhabi Laamara, Tarik.	****3874*	17AL. Traducción inversa árabe, segunda lengua francés.	45,20
11	Pérez Sánchez, Marcos.	****4859*	6AL. Traducción directa e interpretación inglés, segunda lengua francés.	44,25
12	Allouchi, Outman.	****1341*	11AL. Traducción inversa e interpretación de enlace árabe, segunda lengua tamazight.	44,10
13	Boukayoua Ben Khalette, Ikram.	****4685*	11AL. Traducción inversa e interpretación de enlace árabe, segunda lengua variante dialectal árabe.	43,25
14	Moutaouakil Boujenani, Imane.	****0143*	22AL. Traducción directa e interpretación de enlace árabe, segunda lengua variante dialectal árabe.	42,30
15	López-Escobar Rituerto, Ana.	****3580*	25AL. Traducción directa e interpretación de enlace inglés, segunda lengua italiano.	42,25
16	Pita Gussoni, María Virginia.	****6519*	16AL. Traducción directa inglés. segunda lengua alemán.	42,10
17	Aragón González, María Irene.	****1242*	27AL. Traducción directa e interpretación de enlace, segunda lengua portugués.	41,00
18	Gutiérrez Vaquero, Sara.	****1404*	16AL. Traducción directa inglés, segunda lengua alemán.	40,30

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Plaza	Puntuación
19	Murillo Hugues, Godofredo.	****7259*	26AL. Traducción directa e interpretación de enlace francés, segunda lengua catalán.	40,25
20	Rus Pérez, Carmen.	****8146*	24AL. Traducción directa e interpretación de enlace inglés, segunda lengua francés.	40,20
21	Alves Grau, Ingrid.	****7848*	24AL. Traducción directa e interpretación de enlace inglés, segunda lengua francés.	39,50
22	Sedano García, Mónica.	****7543*	15AL. Traducción directa e interpretación de enlace chino, segunda lengua inglés.	39,00
23	Benito Carrasco, Víctor Manuel.	****7552*	15AL. Traducción directa e interpretación de enlace chino, segunda lengua inglés.	38,00
24	Borrás García, Elena.	****1170*	14AL. Traducción inversa e interpretación de enlace rumano, segunda lengua inglés.	37,50
25	Navarro Navarro, María Victoria.	****9027*	16AL. Traducción directa inglés, segunda lengua alemán.	37,50
26	Martín Lorenzo, Teresa María.	****8795*	24AL. Traducción directa e interpretación de enlace inglés, segunda lengua alemán.	36,25
27	Oteo Barkil, Rose.	****9697*	21AL. Traducción directa e interpretación de enlace árabe, segunda lengua francés.	35,00
28	Vázquez Castilla, Jesús.	****1376*	6AL. Traducción directa e interpretación inglés, segunda lengua francés.	34,50
29	Castro Lage, María José.	****5947*	19AL. Traducción directa e interpretación de enlace inglés, segunda lengua portugués.	31,50
30	Tifiniuc, Ramona Margareta.	****7193*	14AL. Traducción inversa e interpretación de enlace rumano, segunda lengua inglés.	31,50

Promoción interna

	Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Fase oposición	Fase concurso	Puntuación total
1	Gutiérrez Casanovas, Beatriz.	****7998*	2PI. Traducción directa e interpretación francés, segunda lengua inglés.	44,50	3,75	48,25

ANEXO II

Aspirantes sin plaza acceso libre

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Plaza	Puntuación
1	Gippini Fournier, David.	***1008*	4AL. traducción directa francés, segunda lengua inglés.	46,63
2	Margareto Plazaola, Yael.	****8937*	4AL. traducción directa francés, segunda lengua inglés.	40,00
3	Salgado Berzal, Bruno Bernardo.	****9303*	4AL. traducción directa francés, segunda lengua inglés.	37,75

ANEXO III

Don/doña, con domicilio en,
y documento de identidad número, declara bajo juramento o
promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Traductores e
Intérpretes del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las
Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las
funciones públicas.

En, a de de 202.....

ANEXO IV

Don/doña, con domicilio en,
y documento de identidad número, declara bajo juramento o
promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Traductores e
Intérpretes del Estado, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena
penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de 202.....